

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/357 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/395 en lo que se refiere a las licencias de piloto de globo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 67 de 5 de marzo de 2020)

En la página 49, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/395, parte BFCL, subparte BPL, punto «BFCL.160 BPL – Requisitos de experiencia reciente», letra c):

*donde dice:* «[...] instructor de vuelo [...],

*debe decir:* «[...] FE(B) [...]».

En la página 49, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/395, parte BFCL, subparte ADD, punto «BFCL.200 Habilitaciones para vuelos cautivos en globos de aire caliente», letra d), primera frase:

*donde dice:* «[...] en las 48 horas previas [...],

*debe decir:* «[...] en los 48 meses previos [...]».

---